

Adenda al Contrato de Suministro DJ/ADQ-CS/1134/2024, que celebran, por una parte, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, representado por su Directora General, Maestra Karla Guillermina Segura Juárez, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Organismo" y el C. Juan Pablo Orozco Escobedo, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Proveedor"; sujetándose ambas partes a las siguientes declaraciones y cláusulas;

**DECLARACIONES:**

**I.- Declara "El Organismo":**

a).- Ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio; constituido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante Decreto 12036 doce mil treinta y seis, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fecha 13 trece de Abril del año 1985 un mil novecientos ochenta y cinco; que tiene entre sus objetivos asegurar la atención permanente de la población del Municipio, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados en los programas básicos, conforme a las normas establecidas a nivel Nacional y Estatal.

b). - Tener como domicilio el ubicado en la Avenida Laureles, número 1151 mil ciento cincuenta y uno, colonia FOVISSSTE en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

c). - Su Directora General, Maestra Karla Guillermina Segura Juárez, cuenta con la personalidad jurídica y las facultades para obligarse y contratar en los términos del presente documento; tal y como se desprende del nombramiento otorgado por el Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco; de fecha 11 once de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, expedido por la señora Michelle Greicha Frangie, Presidenta del Patronato. Así también, según dispone la fracción VIII octava del artículo 09 nueve del Decreto 12036 doce mil treinta y seis; facultades que a la fecha no le han sido revocadas o restringidas de forma alguna.

d). - Una vez verificada la suficiencia presupuestal y de conformidad a la Licitación Pública Local AD/CC/016/2024, el Comité de Adquisiciones de "El Organismo" autorizó adjudicar a "El Proveedor" la Adquisición Anual de Stock de Limpieza; lo anterior en los términos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**II.- Declara "El Proveedor":**

a). - Ser una persona física, de nacionalidad mexicana, originaria de Guadalajara, Jalisco, mayor de edad, el que se identifica con credencial de elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de identificación: FED 13 2024

b). - Que cuenta con la capacidad legal, material y financiera para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del presente contrato.

c). - Su domicilio fiscal para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato se FED 13 2024

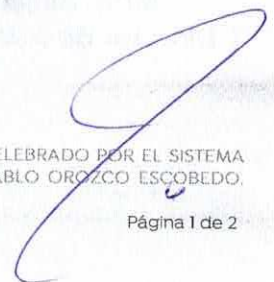
d). - Registro Federal de Contribuyentes: FED 13 2024

**III.- Declaran las partes que:**

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DE LA ADENDA AL CONTRATO DE SUMINISTRO DJ/ADQ-CS/574/2024 CELEBRADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO Y EL C. JUAN PABLO OROZCO ESCOBEDO, IDENTIFICADO CON EL NUMERO: DJ/ADQ-CS/1134/2024.



K.





I.- Comparecen a este acto con plenitud de sus facultades, de manera libre y voluntaria; que las cláusulas que a continuación se anotan, constituyen la expresión de los acuerdos establecidos entre las partes, así como que conocen la trascendencia y efectos legales de la suscripción de la presente adenda.

**C L Á U S U L A S:**

**PRIMERA. – Objeto y Contraprestación.** La presente adenda tiene por objeto el incremento del 20% del contrato número DJ/ADQ-CS/574/2024, cuya cuantía es de \$12,429.08 (doce mil cuatrocientos veintinueve pesos 08/100 Moneda Nacional) I. V. A. incluido, lo que equivalente a \$2,429.08 (dos mil cuatrocientos veintinueve pesos 08/100 M.N.) para el suministro de artículos de limpieza de “El Organismo”. Lo anterior de conformidad con el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Agregando de manera enunciativa, tabla descriptiva de partida autorizada en las bases de licitación, en las que se adjudicó a “El Proveedor”, la cual asienta los precios y totales antes de impuestos:

No.	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
1	48 pza.	Guantes de plástico grande uso domestico	11.02	528.96
2	96 pza.	Guantes de plástico mediano uso domestico	11.02	1,057.92
3	43 pza.	Guantes de plástico chico uso domestico	11.02	473.86
4	10 pza.	Limpiador liquido de vidrios por pieza	8.00	80.00
			SUBTOTAL	2,140.74
			IVA	342.52
			TOTAL	2,483.26

**SEGUNDA. – Vigencia.** El presente contrato comenzará a surtir sus efectos a partir del día 11 once de septiembre y hasta el día 30 treinta de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro.

Leída que fue la presente adenda y enteradas las partes del contenido y alcances de cada una de las cláusulas e indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, lo firman por duplicado en el Municipio de Zapopan, Jalisco, a los 23 veintitrés días del mes de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro.

Por “El Organismo”

Por “El Proveedor”

  
Mtra. Karla Guillermina Segura Juárez  
Directora General



C. Juan Pablo Orozco Escobedo

Testigos

  
Mtro. Alejandro Acosta Castillo  
Director de Administración y Finanzas

  
Lic. Martha Patricia Quiñonez Pérez  
Departamento de Adquisiciones

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DE LA ADENDA AL CONTRATO DE SUMINISTRO DJ/ADQ-CS/574/2024 CELEBRADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO Y EL C. JUAN PABLO OROZCO ESCOBEDO. IDENTIFICADO CON EL



(SOUOUDS a a d . A ) A a . E : ( e & k ) E + ( a k ) A ( - a ) & a E A . A c a a E  
 F E O a a a a [ A O ] a a / A A O d : D i a A ( ) + ( a a a A ) A A a a a a d a d A a a a a a . . a [ A  
 [ & a a ] A a a a a A a A . A S O U O U A [ : A a a a . A A A ) A a a A A . ( ) a a a a ) a a a a a E  
 F E O a a a a [ A O ] ( a a a D i a A ) + ( a a a A ) A A a a a a d a d A a a a a a . . a [ A & a a ] A  
 + a a a a A a A . A S O U O U A [ : A a a a . A A A ) A a a A A . ( ) a a a a ) a a a a a E  
 F E O a a a a [ A O ] a a / A A O d : D i a A ( ) + ( a a a A ) A A a a a a d a d A a a a a a . . a [ A & a a ] A a a a a A  
 a A . A S O U O U A [ : A a a a . A A A ) A a a A A . ( ) a a a a ) a a a a a E  
 I E O a a a a [ A O ] ( a a a D i a A ) + ( a a a A ) A A a a a a d a d A a a a a a . . a [ A & a a ] A a a a a A  
 a A . A S O U O U A [ : A a a a . A A A ) A a a A A . ( ) a a a a ) a a a a a E

